

Por tanto, el Tribunal Calificador entiende que la nulidad de pleno derecho requiere la total y absoluta falta de procedimiento. En este sentido, el Tribunal Calificador, se ha adaptado literalmente a lo establecido en las bases que determinan el anonimato, pero sólo en los supuestos en que pueda aplicarse, rigiéndose la segunda fase de la prueba de conocimiento (caso práctico) por su normativa específica que implica lectura y diálogo con el Tribunal, DESESTIMANDO la alegación presentada.

SEGUNDO. - EL Tribunal Calificador acuerda emplazar a los aspirantes de dicha convocatoria, a fin de proceder a la apertura de sobres identificativos, el día 14 de febrero de 2023, a las 08.00 horas, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Policía Local de Marbella

Contra el presente anuncio se podrá formular recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo a lo previsto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Marbella a 09 de febrero de 2023

Fdo. Antonio Díaz Arroyo
Secretario del Tribunal Calificador

